



**DESÓRDENES Y RESISTENCIAS ANTE LA REFORMA POSTAL.
LOS CHASQUIS Y CONDUCTORES DE CORREO EN EL PERÚ A FINES DEL
SIGLO XVIII**

Luis Rodríguez Toledo

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

Recibido: 14/08/2024

Aceptado: 19/09/2024

RESUMEN

En esta investigación se pretende entender cómo la reforma postal de 1764 iniciada por la corona borbónica buscó centralizar, regular y organizar el sistema de correo, considerado por los coetáneos de imprevisible y deficiente. Sin embargo, durante la aplicación de la reforma en el virreinato peruano, esta generó un conjunto de resistencias por parte de la población nativa, que como chasquis se habían dedicado a ser los artífices de la comunicación durante los primeros siglos del Estado colonial. En efecto, los chasquis, gracias a su oficio, recibieron un conjunto de privilegios debido a la naturaleza más o menos autónoma del sistema de correo Habsburgo. Esta situación fue afectada por la reforma borbónica, que iniciaría un periodo de descatos, desórdenes y negociaciones entre las autoridades postales y los chasquis y conductores de correo.

PALABRAS CLAVE: chasquis; conductores de correo; reforma postal; sistema de comunicación; reforma borbónica.

**DISORDERS AND RESISTANCE TO POSTAL REFORM.
CHASQUIS AND CONDUCTORES DE CORREO IN PERU AT THE END OF
THE 18TH CENTURY**

ABSTRACT

This research aims to understand how the postal reform of 1764 initiated by the Bourbon crown sought to centralize, regulate and organize the postal system, considered by contemporaries to be unpredictable and deficient. During the application of the reform in the Peruvian viceroyalty, it generated a set of resistances on the part of the native population, who as chasquis had dedicated themselves to being the architects of communication during the first centuries of the colonial State. In effect, the chasquis,

thanks to their privileged profession, received a set of rights and privileges due to the more or less autonomous nature of the Habsburg postal system. This situation would be affected by the Bourbon reform, which would initiate a period of disrespect, disorders and negotiations between the postal authorities and the chasquis and mail driver.

KEYWORDS: Chasquis, conductores de correo, postal reform, communication system, Bourbon reform.

Luis Rodríguez Toledo. Es Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Magíster en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ahí mismo, se desempeña como asistente de investigación y jefe de práctica en la facultad de Estudios Generales Letras. En esa misma casa de estudios tiene un diplomado en Literacidad y Comunicación Académicas para la Educación Superior. También se desempeña como docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Tecnológica del Perú y Universidad Privada del Norte. Sus líneas de investigación giran en torno a la historia política y cultural de los siglos XVIII y XX, cuyos resultados han sido publicados en *Fénix, revista de la Biblioteca Nacional del Perú*, *Revista del Archivo General de la Nación*, y *Memorias, revista del Lugar de la Memoria*. En el 2022 ganó el 2do Concurso Nacional de Historia organizado por el Proyecto Bicentenario del Perú.

Correo electrónico: lrodriguez@pucp.edu.pe

ID ORCID: 0000-0003-1657-2516

DESÓRDENES Y RESISTENCIAS ANTE LA REFORMA POSTAL LOS CHASQUIS Y CONDUCTORES DE CORREO EN EL PERÚ A FINES DEL SIGLO XVIII¹

Introducción

En su monumental obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (1949), Fernand Braudel dijo que cuando una ciudad veía entorpecida sus comunicaciones, parece o sufre (2013: 418). Así, las imágenes que evocamos cuando pensamos en las ciudades de la Edad Moderna: rutas comerciales, barcos, viajes, y mapas dialogan con la importancia que tenía en la época los sistemas de comunicación que informaban y animaban la vida de las personas. De ahí la importancia de estudiar el papel del correo como articulador de la vida social, pues facilitó la comunicación entre diversos sujetos a través de la carta, que era un medio que permitía superar la distancia. (MORENO CABANILLAS, 2022: 25-26) Así, gracias al sistema postal, los diversos particulares de un reino podían conectarse y documentarse sobre diversos asuntos. Las noticias circulaban a través de estos canales, y permitían que las autoridades tomaran en cuenta alguna situación para disponer u ordenar, y también conseguían que las personas se enterasen de los últimos acontecimientos de una región. En la Edad Moderna, incluso, fue recurrente que las cartas estuviesen acompañadas de diarios de noticias, *avisos* o relaciones de noticias. Esto fue, sobre todo, importante para los comerciantes, que localizados en los centros principales del comercio necesitaban que las redes postales funcionasen eficientemente para conocer, saber y hacer. Por ello, para los imperios ultramarinos, el papel de la comunicación era trascendental para lograr un gobierno directo y efectivo en las colonias. (MORENO CABANILLAS, 2022: 26)

En efecto, para la monarquía española fue fundamental lograr un eficiente sistema de comunicación que permitiese la interconexión de todas las partes del reino. España

¹ Este artículo se desprende de una investigación acerca de cómo los sistemas de comunicación articularon a la sociedad colonial en el virreinato peruano. Agradezco a Monserratt Rivera, quien me asistió en la búsqueda de información importante para este trabajo. De igual forma, Marcos Alarcón fue un excepcional interlocutor de las ideas primigenias de este texto.

fue consciente rápidamente de la necesidad de organizar las comunicaciones, y con ese objetivo estableció medidas para regular el intercambio de información entre la metrópoli, y posteriormente América, una vez sus territorios se anexaron a la monarquía. Esta obligación apareció de forma muy temprana, una vez los primeros conquistadores llegaron al Perú, y entendieron que para cimentar su dominio sobre los nuevos territorios demandaban comunicarse adecuadamente, y ello implicaba, a veces, dialogar, permitir o asumir las prácticas andinas. Así, la implantación del aparato monárquico sobre las ruinas del imperio inca no significó un proyecto que hiciera *tabla rasa* sobre las estructuras e instituciones andinas. De hecho, algunas de ellas se adaptaron al nuevo régimen político y sirvieron para articular a la sociedad colonial. Una de estas instituciones incorporadas al Estado colonial fue el sistema de chasquis o correos de a pie.

Efectivamente, los españoles sabían que, dentro de los territorios conquistados, quienes tenían la mejor posición para enfrentar el problema de las comunicaciones eran los indígenas, pues conocían el territorio y los caminos de circulación. Según Gonzáles, (2017b) el trabajo de la población nativa fue imprescindible para lograr la movilización del correo terrestre; y, asimismo, se aprovechó la infraestructura prehispánica como caminos (*qhapaq ñan*), puentes y tambos. De hecho, en las primeras décadas del periodo colonial, la red de mensajeros chasquis intentó funcionar como en los tiempos de los incas, a pesar de las limitaciones originadas por la conquista. Más adelante, en el siglo XVIII, se introdujeron una serie de reformas cuando la corona borbónica trató de romper con la estructura postal Habsburgo y centralizar la organización del correo alterando las costumbres tradicionales en el manejo y circulación de correspondencia, evidenciando una serie de prácticas poco apegadas a la reforma postal, que fueron interpretadas solo como desacatos y desórdenes, muchos de los cuales alimentaron la correspondencia de los administradores de correo.

Como refiere Moreno Cabanillas (2017), la historiografía sobre las comunicaciones postales en la monarquía hispánica se ha centrado más en el estudio del aparato administrativo y en el peso o no de los reglamentos o instrucciones desde la metrópoli hacia sus colonias. Aunque en los últimos años han aparecido nuevas investigaciones que tratan de matizar este panorama incluyendo otros enfoques de análisis. Nosotros tratamos de aportar en ese sentido, pues nos interesa, sobre todo,

responder ¿cómo los indios mensajeros o chasquis reaccionaron a la reforma postal del siglo XVIII? A nuestro entender, los indígenas vieron este momento como uno que demandaba resistir, mantener y defender ciertos privilegios debido al carácter más o menos autónomo del sistema postal anterior. En ese sentido, esta investigación propone trabajar un aspecto muy particular acerca de las redes de comunicación en el periodo colonial, el de la resistencia a la reforma postal. Sin embargo, a diferencia de lo que hasta el momento se ha resaltado, no consideramos que estos “desacatos” o “desórdenes” fuesen solo la expresión de un grupo renuente, el de los chasquis y conductores de correo, a seguir las órdenes que las reformas borbónicas implantaron. Tampoco las identificamos como las manifestaciones de “excesos” por parte de una población nativa descontrolada. Por el contrario, interpretamos estas situaciones como acciones que respondían a una lógica que buscaba mantener las prerrogativas y costumbres postales que hasta entonces el oficio de chasqui o correo de a pie había otorgado.

El primigenio sistema postal español, los chasquis y sus privilegios

En el siglo XV la corona Habsburgo conocía la importancia de gestionar adecuadamente la comunicación y transmisión de información a lo largo del reino español. Con el fin de garantizar aquello se creó la figura del Correo mayor, que puede ser definido como la concesión que se otorgaba a un particular para administrar los canales oficiales de distribución de correspondencia. (GONZÁLES 2017a) Gracias a este oficial, se podía asegurar el tránsito de los correos del gobierno, Real Hacienda, así como de particulares, generalmente comerciantes. De acuerdo con González, (2017a) las funciones del Correo mayor eran tres: seleccionar los mensajeros, garantizar la distribución frecuente de la correspondencia a través de vías autorizadas por el gobierno y entregar o recoger el correo de los receptores o emisores.

De esta manera, la figura del Correo mayor no era ajena en Europa, existían en Madrid, Nápoles o Sevilla. Pero, la anexión de los territorios americanos y la creación de la Casa de la Contratación demandaron un agente que gestionase el envío y recepción de los correos que provenían de las Indias. Por ello, en 1514 se creó el cargo de Correo mayor para las Indias, el primer beneficiado fue Lorenzo Galíndez de Carvajal, miembro de la corte. (GONZÁLES, 2017a) Sin embargo, el susodicho no viajó a

América, y el cargo no se ejerció hasta que, en 1560 Diego de Carvajal, nieto del anterior, llegó al Perú y reclamó el oficio que se le había concedido a su abuelo y descendientes. Pero, la extensión de los reinos americanos obligó se hicieran modificaciones a la prerrogativa de los Carvajal, por ejemplo, en 1579 el virrey de Nueva España auspició la creación del Correo mayor en esa jurisdicción. Asimismo, Diego de Carvajal, quien se encontraba en Lima, garantizaba desde su ubicación la correspondencia de las regiones inmediatas, pero existían zonas en las que fue necesario nombrar tenientes para corresponder con el flujo comunicativo, sobre todo, de aquellos lugares donde era imperativo una alta cobertura, ya sea por motivos demográficos, económicos o militares como Potosí, Quito o Santiago. Así, los Carvajal recurrieron a un conjunto de arrendamientos a través de los cuales entregaban su beneficio, mediante poderes, a agentes locales que desempeñaban en la práctica el oficio de correo sin tener el título oficial. (MORENO CABANILLAS, 2022: 42) En resumen, el ingreso tardío de los Carvajal en América y las limitaciones geográficas para asumir la totalidad de las comunicaciones produjo que, durante cierto tiempo y en muchas regiones, la correspondencia estuviera bajo el amparo de particulares, así como de las autoridades locales.

Como dijimos previamente, dentro de las funciones de los correos mayores se encontraba la de seleccionar los mensajeros y garantizar la correspondencia. En el caso peruano, los personajes más idóneos para efectuar tal labor fueron los indios correos de a pie, “chasquis” o “chasqueros”. El término pertenece a la lengua quechua y se traduce como “tomar, intercambiar, dar”. En concreto, el apelativo se refería a la práctica que ejercían estos indios, pues su trabajo consistía en recibir (o tomar) el mensaje a comunicar, trasladarlo (o intercambiarlo) a otro indio que haría de relevo, y así sucesivamente, hasta entregarlo (o darlo) al receptor final. Sin embargo, la figura del chasqui no es enteramente inca, como señala Ramón (1994), antes de la formación imperial del Tahuantinsuyo, varias zonas andinas contaban con chasquis, por lo que los cuzqueños solo adaptaron el sistema ya existente (p. 18). Sabemos mucho de los chasquis de la época de los incas gracias a los cronistas, quienes indicaban que durante el Tahuantinsuyo eran los que hacían posible la transmisión de las comunicaciones y noticias gracias al uso de la voz, pues en muchos casos, aprovechaban su posición en los cerros andinos, y al ubicarse en quebradas podían transmitir el mensaje gracias a la

fuerza de los ecos. Aunque no faltaron situaciones en las que los chasquis antes que transportar recados hablados, llevaban *quipus*. (HAMPE, 1998: 238) En todo caso, está claro que los chasquis eran unos indios que desempeñaban una de las tareas más importantes del imperio, el de gestionar y permitir la comunicación.

Habría que precisar que en principio el oficio de chasqui era parte de una mita que beneficiaba al Estado incaico tal como señalaban cronistas como Bernabé Cobo o Garcilaso de la Vega. (RAMÓN 1994: 14) Por ello, los que eran elegidos para desempeñarse como corredores indígenas eran actores importantes para el imperio, por lo tanto, se requería que entrenasen desde niños, ello incluía hacer ejercicios como correr, escalar montañas, vadear ríos o viajar a través de densas junglas. (COHOON, 2022: 50) Asimismo, como los chasquis trabajaban directamente para el inca y otros funcionarios estatales, se requería de su servicio la confidencialidad necesaria, así como la seguridad en la transmisión de información. Una vez conocidos quienes serían el grupo de mensajeros que actuarían como chasquis, se organizaban en pares y aguardaban en sitios especiales como *tambos*, *chaskiwasi* o casetas, ubicadas a legua y media cada una, donde se encontraban los relevos, que partían una vez recibían la comunicación del chasqui recién arribado. Gracias a esta organización, los chasquis lograban cubrir un extenso territorio y hacían posible la circulación de mensajes en tiempos poco prolongados.

De esta forma, y debido a su eficiente gestión en la red de comunicaciones, los chasquis eran revestidos de estatus y distinciones. El mismo inca consideraba que el susodicho oficio era “honorable” y “sagrado”. Y aunque se trataba de un servicio obligatorio, su función era intocable, al punto que muchos la defendían con su vida. En suma, en la época, ser un chasqui constituía un honor. (NIERI, 1935: 14) Visto lo anterior, en la selección de los chasquis se tenía en cuenta la resistencia, educación y fidelidad, y formaban un grupo privilegiado dentro de la sociedad inca, tanto que una vez llegaban a un pueblo, los gobernadores locales los invitaban a su casa. Según Martín de Murua, incluso, algunos de ellos eran “venerados” y tenían prohibido realizar otro trabajo que no fuese el de mensajería. (GUTIÉRREZ, 1993: 322) De acuerdo con Guamán Poma (1980), los chasquis eran gobernados por un príncipe inca, para que no tuviesen ninguna carencia y se les visitaba con frecuencia para constatar si no les faltaba alimento, ya que esto era sustentado por el depósito del inca. (p. 252)

Así, el conjunto de indios chasquis era uno especial, que recibía una serie de beneficios, pues los gobernantes incas estaban dispuestos a recompensar y estimular el trabajo fundamental de las comunicaciones. De acuerdo con Millones, los privilegios de los que gozaban eran los siguientes: primero, se les autorizó a vivir en los lugares donde cumplían su misión; segundo, durante el tiempo que durase su oficio podían proveer a su familia de cuanto fuese necesario gracias a los depósitos del inca; tercero, tenían derecho a “descansar” y “refrescarse” en los aposentos destinados para ello; cuarto, para cumplir con su misión tenían facilidad de paso por los caminos y puentes por lo cual no hacían ningún pago; y quinto, el inca podía distinguir a los mejores chasquis a través del otorgamiento de denominaciones especiales como Aya Poma, Aya Waman o Aya Condor, que generaba en los mensajeros una mayor consideración social. (1964: 25-26)

De igual manera, otros beneficios de los que disfrutaban los chasquis era que estaban exentos de realizar cualquier otro trabajo que no sea el correspondiente a la mensajería; también, y con el fin de diferenciarse del resto de indios, llevaban una insignia real del inca, que Guaman Poma (1980) describió como una pluma quitasol de blanco en la cabeza, y que podía ser visto por el otro chasqui con el que llegaba en el cambio de posta. (p. 254) A su vez, vestían un traje especial, que consistía en un pañuelo alrededor de la cabeza como un turbante, así como una bolsa de cuero o canasta que cargaban en su espalda. (COHOON, 2022: 49-50) Los chasquis también gozaban de pequeños alojamientos cuando ejercían el servicio de postas. De acuerdo con Cobo, se trataban de chozas pequeñas que estaban dispuestas en cada legua, donde cabían dos personas, aunque algunos investigadores manifiestan que era muy posible que en estos alojamientos no solo se encontrasen los chasquis que harían de postas, sino también sus familias. En todo caso, estos centros también eran lugares de descanso de los mensajeros, y en los cuales la correspondencia cambiaba de mano.

La importancia de los chasquis, incluso, es reconocida en la tradición oral. Hyland (2020: 146) ha identificado como en algunas comunidades de Huarochirí se entendía que los chasquis tenían la fundamental tarea de trasladar los *kipus-cartas* durante las guerras que se desarrollaron en nombre de los incas a fines del siglo XVIII, aunque esta práctica ya la realizaban durante el periodo inca. De hecho, la importancia militar que tenían los chasquis para los incas también ha sido notada por Lee, quien refiere como además de transportar la información, tenían como deber hacerse cargo de las estaciones

de señalización visual, que se encontraban en puntos altos, y desde donde producían señales de fuego o humo, sobre todo, cuando se identificaba un levantamiento. (2010: 2; NIERI, 1935: 12) Para esto, los chasquis siempre debían estar preparados para cualquier contingencia, y gracias a este sistema, podían comunicar al inca el inicio de una rebelión, aunque esta se situase a miles de kilómetros, y tomarse así las medidas correspondientes. En efecto, los chasquis eran agentes que permitían el conocimiento de las principales noticias que se sucedían en el imperio inca, por ello la literatura colonial le entregó un valor fundamental, pues gracias a ellos la alta dirigencia inca se enteró de los sucesos que condujeron a la muerte de Atahualpa. (BEYERSDORFF, 1993: 211)

Los conquistadores, una vez arribaron al territorio americano, se dieron cuenta del valor fundamental de los chasquis como garantes de la transmisión de información. Por ejemplo, Pascual de Andagoya, gobernador de San Juan, decía que había “[...] indios tan sueltos, que la posta que habían de correr ninguna posta de caballos se le igualaba” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1880: 430). Similares descripciones la hicieron cronistas como Pedro Cieza de León y otros. Un elemento importante en esta eficiente tarea era la infraestructura vial. Como señala Cohoon, para cubrir con 40.000 kilómetros de caminos, el inca amplió el *qhapaq ñan*, mejorando así la red de comunicación. (2022: 49) En efecto, Andagoya decía que la velocidad de estos agentes era posible por el estado de los caminos, que era “bueno y todo de tan buena calzada hecho, que no parece sino edificio romano” (1880: 430). Sin embargo, esta rapidez, que era considerada por muchos, incluso superior a la de los mensajeros que andaban en caballos, no se debía tanto a la ligereza natural de los chasquis, sino a su organización en relevos y su conocimiento del camino y territorio, que les daba cierta ventaja sobre los españoles. De acuerdo con Cohoon, entre Quito y Cusco se desempeñaban como chasquis 375 indios apostados a media legua cada uno, y así podían recorrer 241 kilómetros en un día. De esta forma, la comunicación entre Lima y Cusco podía entregarse en tres días. (2022: 50) Así, en la época, muchos cronistas y letrados, conociendo la eficacia del sistema de chasquis, animaban incluir esta institución local en el Estado colonial, uno de ellos fue Polo de Ondegardo. (RAMÓN, 1994: 18) Esta situación obligó a las autoridades coloniales a intentar incorporar la red de chasquis en la administración virreinal, por ejemplo, el virrey García Hurtado de Mendoza en carta

escrita al rey indicaba que en el Perú era imposible el correo a caballo, por ello era indispensable que se siguiese con la organización de los chasquis.

Como señala Hampe (1998), fue en las últimas décadas del siglo XVI que el Estado virreinal consideró importante restaurar en el Perú el servicio de chasquis, que además de correos portaban noticias y objetos. (p. 238) En parte esta situación se debía a lo importante que era montar una estructura eficiente de comunicación en un contexto en el cual la dominación española estaba siendo afectada por las rebeliones indígenas y los ataques de corsarios y piratas. Por ello, el virrey Toledo ordenó la disposición de chasquis en la transmisión de información, aunque esta fue una medida provisional, y no implicó ningún tipo de remuneración a los indígenas. Esta medida fue alentada por la obra de Juan de Matienzo, quien años antes en *Gobierno del Perú* (1567) indicaba que los chasquis habían sido usados durante las guerras civiles de los conquistadores, donde habían demostrado su conveniencia al momento de circular la correspondencia, por ello era importante que siguieran existiendo para garantizar la seguridad del reino. (1910: 219) Conociendo la conveniencia de seguir con este sistema, Felipe II promulgó una Real Cédula para que todos los indios que sirvieran como correos fuesen bien remunerados y eximidos de una doble carga tributaria. (GONZÁLES, 2017b: 92)

Fue el virrey Martín de Enríquez Almansa quien definitivamente incluyó en la estructura postal a los chasquis con el objetivo de facilitar la circulación de información y acelerar la entrega de la correspondencia. De acuerdo con Hampe (1998), concedió el oficio de chasquero mayor a sus allegados con el objetivo de que estos asegurasen, a través de los corregidores, la disposición de indios en los tambos de los caminos. (p. 241) Así, gracias a la introducción de los chasquis en el sistema oficial de correos, se pudo instaurar un servicio periódico con destino a diversas zonas estratégicas del virreinato como Potosí, Quito, Jauja, Huamanga, Cusco y la Paz. En esta época, el volumen de las cartas se incrementó, razón por la cual se estableció una tarifa para los particulares de dos reales por cada onza despachada desde Lima hacia Cusco, Arequipa o Piura, y tres reales para distancias superiores, por otro lado, los pliegues oficiales gozaban de libre vía. Asimismo, el marqués de Cañete estableció las tres rutas principales que los chasquis debían recorrer, estas iban de Lima a Potosí, de Lima a Arica, y de Lima a Quito. Por supuesto, hubo muchas otras vías que iban de Arequipa o Cuzco a Potosí, entre otras. Es decir, los chasquis se convirtieron en agentes

fundamentales para articular comunicativamente todos estos centros políticos y comerciales, además permitían el desplazamiento de noticias entre pueblos y haciendas, por ejemplo, fue así como los señores de Paria conocieron las disposiciones que obligaba a los indios a pagar tributos. (BEYERSDORFF, 1993: 212)

Los indios chasquis, incluidos en el sistema de correo, recibieron un conjunto de disposiciones que normaban su actividad, por ejemplo, solo debían correr cuatro leguas en cada posta, entregar la correspondencia en las estafetas, que actuaban como oficinas de correo, y además, debían ser convenientemente remunerados. En efecto, como señala Gonzáles, el pago fijo a los mensajeros era necesario para estimular los desplazamientos rápidos y aseguraba que el servicio se realizase completamente, y en casos de existir retrasos injustificados, se podía negar la totalidad del monto ofrecido. (2017a) Con ese objetivo, el conde de Villar resolvió que el chasquero mayor además de la cobranza de los portes, recibiría los tributos del repartimiento de Ichoc-Huari para recompensar de forma apropiada a los indios chasquis. En ese sentido, el virrey García Hurtado de Mendoza indicaba a los oidores de la Plata que Juan Ruíz de Villoslada, vecino de Potosí, tenía comisión para pagar a los chasquis que partían hacia Lima y viceversa.² Para este virrey, el asunto de los chasquis era de suma importancia, y así lo hizo saber en una carta al rey indicándole que ellos eran “necesarisimos para el buen gobierno y comercio de todos los habitantes y moradores en el” (LEVILLIER, 1929: 232).

Asimismo, se trató de evitar las vejaciones que los chasquis -en tanto indios- recibían, por parte de corregidores y otras autoridades españolas, por ello, el virrey García Hurtado de Mendoza le escribió a la Audiencia de La Plata en 1594 acerca de la conveniencia de introducir correos españoles o de negros o mulatos con el fin de acabar con el maltrato de los nativos.³ En el siglo XVII fue el letrado, y también oidor, Juan de Solórzano y Pereira, quien a través de su *Política indiana* denunció estos abusos, pues retóricamente, y comparando con la situación de Nueva España en donde se usaban correos de a caballo manejados por españoles, decía que en el Perú se obligaban a los indígenas no solo a tributar, sino a actuar como mensajeros: “i de unos a otros corran con los pliegos, i despachos públicos, i cartas de los particulares, hasta pasarlas de mano en mano, a las villas, o ciudades, donde van dirigidas” (1647: 136). Solórzano y Pereira aducía que era necesario contar con los chasquis como mensajeros de correo, pero que

² Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, BO ABNB, ALP.CACh.206, 1594.

³ Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, BO ABNB, ALP.CACh.202, 1594.

en vista de su importante papel no deberían ser “abusados” ni “fatigados” con su trabajo, y que por el contrario se les debía pagar bien. Muchos de esos postulados se recogerían en la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, una de las cuales (sancionada originalmente por Felipe III a inicios del XVII) establecía que; “[...] con los indios, chasquis y correos no se hagan transacciones, bajas, esperas o quitas de los que se les debiere, aunque sea de consentimiento de los mismos indios interesados, con decreto judicial, ni en otra forma” (*Recopilación*, 1681, lib. III, tit. xvi, ley. xxii). Por el contrario, las leyes encomendaban a las autoridades coloniales, incluyendo al protector de naturales, que cada cuatro meses hagan cuenta con el Correo mayor sobre los importes de los jornales de los indios chasquis, y si no se les pagaba, tales oficiales debían ser llevados ante la Real Audiencia, y que esta consideración sea incluida en la residencia que se les hiciese a los correos mayores.

Así, está clara la importancia que para la corona tenían los indios chasquis, esto se debía a su papel como un efectivo agente en la organización postal del territorio americano. De ahí, las varias diligencias que mandaban no abusar de ellos. Por supuesto, en la práctica, muchas de estas ordenanzas fueron letra muerta, aun así, no deben subestimarse las intenciones monárquicas de proteger a los indios mensajeros, como tampoco no puede dejarse de preguntar cómo las diversas estimas y reconocimientos sociales contribuyeron en la formación de un grupo de indígenas que se sabían apreciados durante el incario, y que continuaban siendo agentes importantes durante la colonia. De hecho, tempranamente, Felipe II en 1593 diría que el trabajo de los chasquis en la circulación de la correspondencia era “grande”, y por ello no debían ser molestados, ni vejados, y por el contrario, tenían que ser relevados de todo trabajo, y pagados sin demora alguna. (*Recopilación*, 1681, lib. III, tit. xvi, ley. xxi) Estas circunstancias produjeron la creación de una pequeña “élite” de indios chasquis que se dedicaban a la tarea de mensajería, (GONZÁLES, 2017b: 99) y que gracias a los privilegios heredados del incario y la protección de las leyes Habsburgo, gozaban de exacciones tributarias, así como al pago por su oficio. Además, eran los indios chasquis quienes generaban más confianza en el sistema de correspondencia debido a las condiciones vistas anteriormente (conocimiento de caminos, red de postas, etc.). Como sentenció Solórzano y Pereira, a pesar de que diversos virreyes trataron de introducir mensajeros españoles, mulatos o zambos, eran los indios chasquis, quienes “como

mejor ninguna otra gente” podían ocuparse eficientemente de aquellos oficios. Ello incluso fue confirmado en 1603 cuando el Consejo de Indias relataba que, a pesar de los intentos de reducirles el trabajo gracias a la introducción de mensajeros españoles, se encontró que estos sufrían por el estado de los caminos y la aspereza de la tierra, y que no había suficientes caballos o mulas para cubrir las rutas. (1647: 139) Es decir, tardaba más un español que cualquier indio suelto en conducir el correo, quienes además tenían la disponibilidad para ocuparse de estas tareas.

Las limitaciones y excesos del sistema postal Habsburgo y la reforma de 1764

El sistema postal Habsburgo fue visto posteriormente por la dinastía sucesora como imperfecto o impredecible. El trabajo de los correos mayores no podía solventar la demanda de comunicación del virreinato, y hubo cierta autonomía que permitió que agentes locales, autoridades y particulares se comunicaran a través del uso liberal de los mensajeros de correos. A pesar de que el sistema de chasquis fue asumido por la administración colonial, y se le trató de articular como en la época del imperio, las consecuencias de la conquista imposibilitaron tal objetivo. A diferencia de los muchos indígenas que actuaban como emisarios chasquis en el tiempo de los incas, hubo una reducción del cincuenta por ciento de estos oficios en algunos trayectos, por ejemplo, si la ruta que conectaba Quito, Lima y Cusco disponía de 1, 500 chasquis durante el incario, para 1628 solo 649 indios actuaban como tales. Además, la destrucción de las carreteras y el abandono de los tambos complicaron que el sistema postal funcionase eficientemente, pues muchos de estos caminos fueron deteriorados por la guerra o no recibieron los adecuados mantenimientos, en algunos casos, simplemente estuvieron abandonados por los españoles. (GUTIÉRREZ, 1993: 157) A ello hay que sumar la disminución de la población nativa. En efecto, debido a la falta de indios que oficiasen como mensajeros, los tiempos de duración de circulación de correspondencia se habían alargado, en 1582 una carta viajaba de Cusco a Lima en veintisiete días, que era un tiempo muy superior a los dos o tres días que los cronistas relataban sobre la misma ruta en los tiempos del inca. (COHOON, 2022: 50-52)

Asimismo, muchos caciques y corregidores empleaban a los indígenas para beneficio propio, llevando a que estos no quisieran asumir una doble carga tributaria. Por ello, y de forma muy temprana, algunas autoridades cuestionaban que el sistema de

correo se estuviera ejerciendo según las ordenanzas e indicaciones. Así, el periodo postal Habsburgo fue uno donde constantemente las autoridades intentaban que las disposiciones se cumplieren, y se denunciaban los excesos en el sistema de correspondencia. Un punto esencial fue el referente a la puntualidad, que era una preocupación latente del virrey García Hurtado de Mendoza, que indicaba que los chasquis debían salir los 1ros de cada mes y llegar a Lima los días 26, pero esto no era así, por el contrario, eran despachados más tarde. En otros casos, algunos particulares obligaban a que los chasquis corriesen de más, aunque no estaba permitido. Asimismo, el virrey notaba que existían tarifas reservadas, que no se estaban declarando por ello solicitaba a los oidores de La Plata, que remediasen tal abuso.⁴

De igual forma, y pese a la Real Cédula de Felipe II que mandaba pagar a los chasquis, esto tampoco se cumplía. A pesar de que el sistema de correos gozaba de una renta de 2000 pesos mandada por Martín Enríquez, y que el conde de Villar asignó a este ramo los tributos del repartimiento de Ichoc-Huari, los chasquis no eran debidamente recompensados. El virrey García Hurtado de Mendoza ya notaba que el estado de los chasquis se encontraba en “mala orden” y que no se les remuneraba desde el tiempo del virrey Enríquez. (LEVILLIER, 1929: 164) Tal situación siguió durante el gobierno de Luis de Velasco, quien afirmaba que “a los yndios que servían en este ministerio se les debía mucho dinero por no haberseles pagado en muchos años hasta agora” (LEVILLIER, 1926: 178). De hecho, los mismos indios reconocidos como chasquis presentaban sus quejas a los caciques o protectores de naturales indicando que estaban obligados a realizar una doble carga tributaria, pues abonaban los impuestos del lugar donde residían y además prestaban servicios de mitayos en los tambos o como mensajeros. (GONZÁLES, 2015: 49) Para cambiar la situación, Hurtado de Mendoza tomó un conjunto de disposiciones, por ejemplo, aseguró la correspondencia entre Lima y Potosí, pues era fundamental estar interconectada con el principal centro de producción de plata, asimismo, demandó la construcción de nuevos caminos y puentes, y también limitó la carga que debían transportar los chasquis. (COHOON, 2022: 51)

Además, el mencionado virrey siguió usando el cargo de Correo mayor como uno de los oficios que podía designar. Esto entró en disputa con los derechos de los descendientes de Diego de Carvajal, que con el fin de asegurar la comunicación en todo

⁴ Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, BO ABNB, ALP.CACh.207, 1595.

el virreinato otorgaban prerrogativas a personas concretas para que actuaran como tenientes de correo y administrasen a los chasquis. Incluso, los mismos virreyes otorgaban títulos similares para hacer efectivo el sistema postal. Todo ello pudo traducirse en la formación de un sistema disperso, poco regulado y bastante autónomo. Esto es fundamental, pues Hurtado de Mendoza notó que las interacciones entre autoridades, agentes locales y chasquis producían un conjunto de “excesos” y “abusos” que complicaban la eficiencia de la estructura del correo. Por ejemplo, acusó a corregidores y curacas de pervertir el régimen, los primeros porque no hacían caso sobre las ordenanzas que regulaban el trabajo de los chasquis, y los segundos porque solían quedarse con las encomiendas que los anteriores traían. Así, cuando los mensajeros llegaban a un pueblo y no encontraban quien recibiera la correspondencia y se les pagase, iban con su curaca que se apropiaba de la carga. (LEVILLIER, 1929: 232)

En el siglo XVII, el virrey Pedro de Toledo ordenó que Diego de Barrios Sotomayor realizara una visita oficial a la estructura postal. Los problemas que encontró fue que los tambos estaban desatendidos, por ello demandó la asignación de indios mitayos para que sirvieran en estos lugares, y también indicó que era necesario que se proporcionara el pasto suficiente para los animales de carga que debían apoyar en la movilización del correo. Pese a las sugerencias, en la época del duque de la Palata se seguían manifestando aquellos problemas. Otro elemento fundamental de la situación postal de la época es que la circulación de correspondencia no era realizada solo por chasquis, sino que hubo un contingente de cartas que eran transportadas por amigos, socios, criados o personas de confianza, de muy diversas castas. (GONZÁLES, 2017a) La práctica no era ilegal, pero dejaba en mal estado el privilegio de los chasquis como transmisores de información. El ingreso de otros grupos sociales al sistema de correos se incrementó con el tiempo y para el siglo XVIII ya estaba muy extendido. Por ejemplo, y de acuerdo con la forma de movilidad que tenían los mensajeros, caballo o pie, podemos identificar la etnia a la que pertenecían: estaban los primeros que por lo general eran españoles o mestizos, mientras los segundos en la práctica se trataba de indios o chasquis. De hecho, con el tiempo algunas carreras o rutas fueron cubiertas solo por un tipo de emisario, como la que iba de Arequipa a Puno o Cusco donde se usaban, sobre todo, “indios conductores” (MARTÍNEZ, 2009: 97). Asimismo, en los tiempos precedentes a la reforma postal los indios estaban insertos en el sistema de

comunicación, pero no únicamente como mensajeros, sino también como guías, postillones, encargados de los tambos o vadeadores de los ríos.

Una vez en el trono, los monarcas borbónicos tomaron atención sobre estos “abusos” “excesos” y “desórdenes”. Ante ello, la corona trató de mejorar el servicio postal desde muy temprano iniciado el siglo XVIII, pues entendía era necesario reestructurar las redes de comunicación, pues el sistema postal de los Habsburgo resultaba muy impredecible. Con ese objetivo, se pensaba era fundamental crear una organización de entrega confiable y rentable. (COHOON, 2022: 46) En efecto, Felipe V ejerció algunas medidas para recuperar las concesiones otorgadas a los correos mayores. Por ello, en 1706 creó la Junta de Incorporación, que establecería las indemnizaciones pertinentes a las familias afectadas, una de ellas fueron los Tasis, que tenían el oficio de Correo mayor en España. Sin embargo, el caso de las Indias tardó algunas décadas más, y no fue hasta 1768 que Fermín Francisco de Carvajal cedió el cargo gracias a una indemnización de 14.000 pesos anuales por una generación, y el honor y tratamiento de Grande en España, además de muchos beneficios para él y sus descendientes. (SÁNCHEZ, 2009: 213) Sin embargo, en el interín, en el virreinato peruano diversas autoridades ejecutaron varias modificaciones al sistema de correo demandando la detención de los abusos cometidos por las costumbres poco licenciosas de los agentes postales. En concreto, deseaban que la entrega de la correspondencia fuese más frecuente y estable.

Así, en 1724 el virrey marqués de Castelfuerte notaba los abusos y excesos en los que incurrían los chasquis de las carreras de Potosí, Arequipa y Quito, ya que los corregidores, incluso, los mismos tenientes de correo, los detenían en las ciudades todo el tiempo que querían. Asimismo, los chasquis no solo llevaban la correspondencia asignada, sino toda clase de géneros vendibles “haciendo feria pública de ellos, en todos los parages que encuentran quien pueda comprarles” (1724). Tales excesos eran permitidos y animados por los soldados, que se enriquecían de estas interacciones, además que decomisaban parte de las encomiendas de los chasquis de forma ilícita o en otros casos pedían impuestos para que estos pasasen por los caminos. Por ello, el virrey mandó que los chasquis solo estuvieren un máximo de días dependiendo de la ciudad a la que llegasen; cuatro en Potosí, tres en Quito y Arequipa, y que pasado ese tiempo no se les detendría bajo ningún pretexto. Asimismo, se indicaba que los chasquis solo

debían salir con una carga pequeña o una petaca, sin que puedan exceder su carga ni llevar ningún tipo de encomiendas, géneros o pasajeros. Al parecer los intentos por detener estas prácticas por parte del virrey fueron infructuosas, pues tales excesos siguieron siendo problemas para los demás virreyes, evidenciando que estas costumbres postales estaban bien extendidas. Por ello, en 1745 Manso de Velasco emitió un bando real para evitar los retrasos de los mensajeros y regularizar su salida fija desde Cusco a Potosí, La Paz y Arequipa. El tiempo que debían permanecer en aquellas ciudades era el mismo al señalado por su antecesor, así como las postas que debían visitar. También se persistió en la multa de 500 pesos para los correos mayores o tenientes de correo que no cumplieran con las disposiciones dadas (1745). Asimismo, se mandaba que ningún correo, ya sea ordinario o extraordinario, se despachase a ninguna parte del reino, ni siquiera aquella correspondencia de propiedad del Tribunal del Consulado ni de particulares, sin que recibiese el pasaporte o permiso del teniente de correo. Tales instrucciones fueron luego confirmadas por una Real Cédula entregada al virrey Manuel de Amat, quien lo ejecutó en forma de bando (1762).

A mediados del siglo XVIII se gestó la reforma postal borbónica, pero hubo un hecho fundamental que terminó por persuadir a la corona de la imperiosa necesidad de llevar adelante una reestructuración en todo el territorio: la guerra. En efecto, la derrota de España ante Inglaterra sellada por el Tratado de París de 1763 logró convencer a las autoridades que era necesario apostar por una renovación postal del correo marítimo y las comunicaciones que se daban entre la península y América. (MORENO CABANILLAS, 2017) La Guerra de los Siete Años había demostrado que tener un efectivo control comunicativo sobre las colonias era estratégico en situaciones de conflicto, sobre todo, de las zonas del Caribe que continuamente eran amenazadas por las potencias extranjeras. Por ello, muchas ciudades cayeron debido al escaso o defectuoso sistema de correspondencia que tardaba o no llegaba avisar sobre los peligros latentes. De hecho, el mismo Pedro Rodríguez de Campomanes, ministro de la corona, decía que “las guerras debían de servir de estímulo para establecer los correos entre España e Indias, puesto que tener noticias a tiempo dependía la conservación de algunos de aquellos dominios”. (MORENO CABANILLAS, 2017) De esta forma, la reorganización del correo era necesaria también como una herramienta que permitiera fortalecer el dominio colonial.

La reforma postal en los territorios americanos comenzó en 1764 cuando el sistema de comunicación entre España y América quedó sancionado con la promulgación del *Reglamento provisional del Correo marítimo de España a sus Indias occidentales*, que consolidaba la inclusión del correo americano a la regulación de la corona. Lo mismo se ratificaría con la creación de la Real Renta de Correo, que fue vista como una institución no solo para centralizar la correspondencia, sino también como una oportunidad para obtener ingresos. En 1765 Carlos III junto a sus ministros, los marqueses de Grimaldi, de Esquilache y Juan de Arriaga, conformaron una junta encargada de evaluar la modernización del sistema de correo. Entre las medidas que la nueva política postal trató de realizar fue la instauración de un servicio de correo mensual entre España y América; también el nombramiento de funcionarios afines a la reestructura postal del reino, y la designación de La Coruña como ciudad portuaria desde donde deberían salir los avisos hacia La Habana. (COHOON, 2022: 55) Muchas de estas propuestas reformistas cambiaban las interconexiones entre las autoridades coloniales, élites y agentes de correo, y, de hecho, pronto llegarían a América, tanto las reformas como las resistencias.

En efecto, una de las acciones más importante que la reforma borbónica impulsó fue la instauración de oficinas de correo en América, que estarían dirigidas por un administrador general. Por ello, en 1769 José Antonio de Pando y Riva sería nombrado comisionado para establecer la Real Renta de Correos en Santa Fe y el Perú; ingresaría finalmente al virreinato peruano en 1772 y se convirtió en administrador principal hasta 1802. (MARTÍNEZ, 2009: 73) Por supuesto, Grimaldi también nombró directores de correo en Nueva España, Guatemala y Cuba, a todos les remitió un decreto de veintidós puntos donde se detallaban las nuevas políticas que debían seguir en las jurisdicciones donde debían encabezar la reforma. Entre los temas que le preocupaban se encontraban asuntos que se entendían eran fundamentales para mejorar la eficiencia del sistema postal, y que también serían motivo de reglamentación por parte de Pando tales como el estado de los caminos, la limpieza de los ríos, la mita de los indios que debían ayudar en los tambos y su provisionamiento. Asimismo, se consideró importante la organización de los conductores de correo, las rutas de correo, y la ordenación de días y horas en las que debería salir la correspondencia, así como el personal necesario que debería estar en las oficina de correo y estafetas. (PONCE, 2004: 244-246) Pando se convirtió en el Perú

en el administrador de confianza de Grimaldi, y a quien informaba los avances que tenía sobre la reforma postal y la infraestructura de caminos y puentes. Sin embargo, el principal punto que movía a ambos agentes era lograr un sistema fijo que hiciera circular la comunicación entre las ciudades cada ocho o quince días. Con ese objetivo, Pando, en calidad de administrador, tenía la responsabilidad de determinar las horas y días de la semana en las que la transferencia de cartas y paquetes debían darse. (COHOON, 2022: 57) Producto de las disposiciones mandadas por Grimaldi y su conocimiento de la realidad del virreinato peruano, Pando publicó en 1772 su *Reglamento General y Metódico*, que era un conjunto de normas que tenían como fin seguir las ordenes centralizadoras y las disposiciones de Grimaldi en el Perú.

Así, quedó implementado en el Perú una administración de correo con Pando a la cabeza que tenía como misión posibilitar y favorecer la circulación de la correspondencia entre las distintas autoridades encargadas del gobierno de los territorios ultramarinos, así como de los súbditos y particulares. Además, tenía que hacer efectiva la comunicación escrita entre los habitantes de la metrópoli y las colonias. (MARTÍNEZ, 2009: 74) En sí, el objetivo era regular todos los procedimientos de distribución de cartas y similares, y para ello centralizar todas las decisiones y prácticas relativas al servicio postal. Entre las medidas impuestas por la reforma postal de mediados del siglo XVIII encontramos las siguientes:

Principales medidas tomadas por la reforma postal en el Perú	
1	Ningún mensajero podía circular sin la expresa autorización del administrador de Correo.
2	El tránsito de mensajeros de a caballo o a pie debía ser restringido y controlado, y reemplazado por un correo semanal que cubriese las rutas comunicativas.
3	Cualquier correo que circulase debía pagar las tasas establecidas, y debía reducirse la remisión de correspondencia por vía de particulares.
4	Se estableció un cronograma detallado para la circulación del correo a lo largo de tres rutas principales de Lima a Quito, Cusco y Arequipa.
5	Se determinó que el movimiento de correspondencia debería realizarse en quince días.
6	Se propuso que el correo debía salir los días veinticinco de cada mes desde Lima a la medianoche, y debería demorarse entre 12 a 48 horas de tiempo de viaje entre cada parada postal.
7	Los tambos debían estar debidamente acondicionados con provisiones, alimentos y tenía que permitir el descanso de los mensajeros, de igual forma deberían servir como parada para que

	los caballos o mulas pasten ahí.
8	Se reiteró la política acerca de que cuatro mitayos trabajasen en los tambos.

Fuente: Elaboración propia basado en Cohoon (2022: 57).

Si bien muchas de estas reformas interesan por sí solas porque evidencian de algún modo la situación económica, social o política del virreinato peruano, nos concierne, sobre todo, aquellas relacionadas con el papel de los mensajeros. En efecto, de acuerdo con Cohoon, Pando se dio cuenta que muchas de las medidas comentadas solo tendrían efectivo cumplimiento si se garantizaba que los emisarios cumplieren con su tarea. (2022: 59) Con ese objetivo, por ejemplo, propuso que se les otorgara un emblema de armas reales, que debían llevar sobre el pecho para que sean conocidos. Esto garantizaba que en cada parada postal se les distinguiese y se les dejase pasar. Asimismo, esta identificación les otorgaba cierto estatus y diferencia social, y como vimos en anteriores apartados, era una prerrogativa que los chasquis del tiempo de los incas gozaban.

Por otro lado, se determinó que una vez un conductor llegaba a las oficinas de correo debía anotarse su hora de entrada y salida, así como informar sobre el estado de un sobre o paquete. Para evitar los excesos de la época Habsburgo, se dispuso que ningún administrador local retuviera a los mensajeros por más de treinta minutos después de su llegada, que era el tiempo suficiente, se creía, para abrir y registrar el intercambio de correspondencia. Esta disposición que estaba en concordancia con el espíritu centralizador y burocrático de la reforma postal también demandaba que los conductores de correo ya sean de caballo o pie, así como guías y postillones tenían que firmar un libro manual, o en su defecto debía hacerlo un testigo, al momento de recibir o entregar las cartas y encomiendas. (MARTÍNEZ, 2009: 97) Estas reglamentaciones afectaban no solo la libre disposición que corregidores y autoridades hacían sobre los chasquis, sino la propia libertad de estos indígenas, que como vimos anteriormente, podían permanecer mucho tiempo en la ciudad realizando otras actividades al margen de la correspondencia.

Una de las medidas más importantes establecidas por la reforma postal fue la necesidad de contar con un grupo de emisarios fijos y de entera confianza, quienes asegurasen la circulación de correspondencia, y que además recibirían un pago por ello,

que en teoría debía cubrir los gastos logísticos del desplazamiento. En efecto, se necesitaba saber con cuantos mensajeros se contaba, pero estos recibieron una denominación especial, la de “conductor de correo”. Hasta antes de la reforma postal se utilizaban diversas designaciones para nombrar a un agente postal como “mensajero”, “conductor”, “correo”, y en el caso de los indios se les decía “chasqui”, “chasquero”, “mensajero indio”, “correo de a pie”, y entre todas significaban más o menos lo mismo: una persona que oficiaba como mensajero. Pero “chasqui” también fue usado como el apelativo para designar a cualquier indio que estaba inserto en el sistema postal como los cuidadores de los tambos, los guías, postillones, incluso los vadeadores de río. Esto debió causar extrañeza y confusión en las autoridades reformistas porque un chasqui podía ser una persona con un oficio determinado y también existir un chasqui que se dedicaba a otras cosas. Así, es a partir de la instauración de la administración de Correo que se empieza a diferenciar con mayor contundencia estos términos. Aunque no es uno de los puntos más estudiados, está claro que, en el intento por reformar, centralizar y ordenar la estructura de comunicaciones, un elemento para tener en cuenta fue la denominación de los agentes postales. Por ello, en la documentación del Real Estanco del Correo no es frecuente encontrar el oficio de “chasqui”, el estándar es el de “conductor de correo”, término que además era utilizado por las autoridades postales como Pando para designar a los mensajeros encargados de distribuir el correo, generalmente españoles o mestizos, eso sí, diferenciando los de a caballo, valija y pie, siendo estos últimos, sobre todo, indios. El término de chasqui siguió siendo considerado como emisario indio, pero las autoridades coloniales no lo usaban con frecuencia en el sentido de mensajero y sí en su acepción de indígena incluido en el sistema postal, por ello, no era infrecuente encontrar casos en los que un “chasqui” guiaba a un conductor de correo por su camino.

En suma, la reforma postal cuestionaba el privilegio de muchos sectores sociales, por supuesto, también de los indígenas chasquis, por ello en el periodo reformista surgieron un conjunto de situaciones que podrían ser vistas como simples desacatos o mantención de los abusos y excesos de la época Habsburgo. Sin embargo, consideramos que una nueva lectura podría sugerir que eran realmente intentos por reclamar y proteger privilegios y derechos ganados, o simplemente la ejecución de costumbres postales arraigadas en la sociedad andina.

Desórdenes de los chasquis y conductores de correo: ¿Una resistencia a la reforma postal?

La reforma postal y la instauración de una administración de Correo puede ser interpretada como un momento en el cual la monarquía borbónica empezó un proceso de negociación y conflicto entre distintos centros y agentes, en este caso de naturaleza postal. (MORENO CABANILLAS, 2022: 18) Esto se debió porque, aunque la monarquía deseaba instaurar un modelo centralizado, en la práctica se vio obligada a interactuar, negociar, resistir o imponer muchas de sus medidas con los actores locales. Por ello, Moreno Cabanillas afirma que las instituciones postales se configuraron en focos esenciales para la pugna y colaboración entre los poderes centrales y locales. Este tipo de visiones, según la autora, permite superar los marcos de explicación de funcionalidad-disfuncionalidad, y adentrarnos en un panorama complejo en el cual se revelan las estrategias, intereses y motivos de los diversos grupos de la sociedad colonial. En efecto, antes que suponer que la reorganización postal y las normativas de Pando fueron la culminación de un proyecto borbónico que convirtió en eficiente el sistema de correspondencia, nosotros proponemos que este planteamiento fue recibido con renuencia por algunos grupos debido a la necesidad de mantener ciertos privilegios otorgados a lo largo de la tradicional práctica postal precedente, y que brindó espacios para la negociación de las partes involucradas. Por ejemplo, en los veintidós puntos que Grimaldi envió a Pando ya se tenía en cuenta que era importante “ganarse” el parecer de caciques e indios para sostener y provisionar los tambos, así como la necesidad de repartirles tierras y darles algunas excepciones o franquicias para que las personas se establezcan cerca de estas posadas. (PONCE, 2004: 244) Estas consideraciones solo evidencian que las autoridades estaban conscientes que la reforma postal generaría resentimientos y reacciones de diversos agentes sociales, por ello, era necesario tanto imponer como negociar.

En efecto, las renuencias a la reestructuración del correo por parte de diversos actores sociales están muy bien documentada. En la península, las primeras oposiciones llegaron de los comerciantes de Cádiz, que vieron como sus privilegios comerciales se perdieron. En América, los mercaderes también preferían enviar sus correspondencias a través de sus propios buques; y en el Perú, muchas autoridades cuestionaron la reforma,

pues les negaba la capacidad de comunicarse directamente con las autoridades peninsulares, y no faltaron gobernadores locales que evitaban algunas disposiciones de Pando. (MORENO CABANILLAS, 2017; COHOON, 2022: 64) Evidentemente la población indígena también resistió a la reforma postal. Esto no era raro. Como han concordado Glave y Ramón, en los siglos precedentes muchos indios protestaban con el objetivo de que se les pagase sus salarios, fue el caso de los chasquis de Jauja, Lurinhuanca, San Pedro de Lloc, San Pedro de Morrópe y Lima que llevaron ante las autoridades sus demandas económicas. (1994: 27-29) Sin embargo, lo interesante es que no solo reclamaban por los salarios impagos, sino también para que se les reconociese como chasquis, porque ese servicio era una forma de garantizar sus derechos. Esto es particular porque los chasquis apelaban a la necesidad de su reconocimiento como mensajeros porque sabían que sus privilegios no provenían de su naturaleza racial, sino de su oficio.

En efecto, los indios emisarios además de ser actores importantes para algunos grupos de poder y recibir cierta distinción social, también estuvieron excluidos de servicios personales o la mita, y recibían una remuneración. Asimismo, estaba prohibido que ningún español obligase a los indios a servir en el correo, ya que no era un oficio genérico que podía ser practicado por cualquier indígena, sino solo por aquellos que lo habían ejercido tradicionalmente, por ello a sus ojos, que una autoridad obligase a otros indios a servir como mensajeros era un desorden en sí. En suma, los indígenas se habían dado cuenta del estatus que tenían como transmisores de información, y de la necesidad legal de obtener tal nombramiento luego de la reforma postal. Así, el oficio de chasqui era un eje que les permitía articular demandas con el objetivo de revalidar sus derechos y mantener u obtener prerrogativas.

Un caso que evidencia como los chasquis o conductores deseaban mantener sus privilegios a pesar de la reforma y que dialoga con otros hechos sucedidos por la época es el de 1802, cuando Josef Gil Pantaleón y Casimiro Meza, conductores que iban de Trujillo a Cajamarca, reclamaron por el escaso dinero que recibían para sus viajes.⁵ Aunque la identidad étnica de ambos no es declarada, podemos asumir que posiblemente se trataba de indígenas. Si bien mencionan a los mitayos de los tambos como “indios”, es decir, como un grupo distinto a ellos, es cierto que en la época no

⁵ Archivo General de la Nación [Perú], Real Audiencia, Juzgado de Caja General de Censos de Indios de Lima, Leg. 71, Exp. 14, 1804.

existía una filiación étnica colectiva o esta no era frecuente en la documentación colonial, por ello un indio podía llamar a otro como indio. Asimismo, en su testimonio declararon el arduo trabajo que realizaban en llevar la correspondencia y valijas de un lugar a otro, sobre todo, el recorrer los caminos y enfrentar la escasez de víveres. La narración evidencia que efectuaban el trayecto a pie, una práctica sobre todo ejercida por indios. Los susodichos reclamaban que los 21 pesos y 6 reales eran insuficientes para los gastos de conducción, por lo cual solicitaban se les adelanta algún estipendio más. Este tipo de reclamos no eran raros por parte de los chasquis, usualmente era motivo común en sus negociaciones, por ejemplo, en 1783 Martín de Molina, administrador general de Huamanga, indicaba que no había sujetos que quisieran llevar la correspondencia por los doce pesos establecidos, por ello se vio obligado aumentarles dos pesos más a los chasquis para continuar con su trabajo.⁶

En la declaración de Gil y Meza, un elemento fundamental es que ellos apelaban a ciertas “costumbres antiguas de nuestros antepasados” para justificar muchas de sus costumbres postales, que a ojos de los administradores de correo eran abusos y excesos. Así, ellos referían que por tradición cuando estaban impedidos de salud e indispuestos para viajar se les permitía recoger la encomienda y valija y delegar a uno de sus hijos y parientes de satisfacción para cumplir con la entrega de la correspondencia en Cajamarca. Asimismo, acusaban al administrador de Trujillo, Gregorio de la Sotilla, porque no les dejaba practicar esta costumbre, y que en su lugar nombraba a un mulato llamado Pedro Recoba, “libertino, ordinario y sin responsabilidad” para que conduzca las cartas que les tocaban. Por ello exigían a las autoridades que se respetase la costumbre postal y se nombrara sustitutos de ambos a Sebastián y Mariano Gil, hijos del primero. Este caso es interesante porque revela como a pesar de los muchos años que la reforma postal se había implementado varias prácticas postales arraigadas del sistema anterior aún persistían.

Asimismo, Gil y Meza señalaban que como fueron cumplidos en sus trabajos, y por el mérito adquirido, esperaban ser “premiados”. Esto también era tradicional. Como vimos anteriormente, desde los incas y gracias a las ordenanzas de protección Habsburgo, se había inoculado la idea de que los mensajeros debían ser “premiados”, “estimados” o recompensados por su labor, tal y como solicitaban los susodichos. Esto

⁶ Archivo General de la Nación [Perú], Estancos, Leg. 8, Exp. 19, 1784.

también implicaba requerimientos económicos, pues consideraban que la paga ordenada era muy poca. Gracias a la respuesta de Gregorio de Sotilla, descubrimos que esto se debía a que los susodichos por no sufrir el peso de la encomienda y por hacer negocios con otros indios, los alquilaban como guías o postillones en un acuerdo previo sin una necesidad real. La práctica de llevar la correspondencia colectivamente ya había sido sancionada por los primeros virreyes borbónicos que condenaban que los chasquis llevasen a otras personas en sus rutas, y al parecer una forma que encontraron los conductores de persistir con esa costumbre fue pagar a guías, de ahí que el dinero fuese poco y reclamaban más. Esta práctica deformaba y “abusaba” las ordenanzas postales. En efecto, la reforma postal había establecido que los conductores de correo tenían el privilegio de pagar medio real por legua al indio guía o postillón que lo acompañaba y asistía en la carga de su encomienda. Sin embargo, para 1798 ya se notaba como estaba “establecida la práctica en algunas paradas de que los indios paguen cierta cantidad” y así los chasquis conducían sus cargas con un variado número de gente “para eximirse de la obligación de cargar”.⁷

Por otro lado, la apelación a la “costumbre antigua” de enviar sustitutos cuando los mensajeros se encontraban enfermos fue calificada por Sotilla como “abuso intolerable”. Sin embargo, es cierto, que el oficio de chasqui tenía ribetes familiares. Según Gonzáles, los indios que deseaban ser admitidos como emisarios debían ganarse la confianza de los administradores, y demostrar que provenían de una familia que tradicionalmente se hubiese desempeñado como chasquis, ya que el oficio se aprendía u heredaba en los circuitos familiares. (GONZÁLEZ, 2017b: 95) De hecho, en algunas regiones, incluso, existían ayllus específicos de chasquis como los chasqueros del “ayllo chasqui Chinchaisuyo”, que estaban conformados por indios correo de a pie que cubrían las carreras de Tacna y Lima por Arequipa. (MARTÍNEZ, 2009: 98) Y de acuerdo con Guaman Poma (1980), los chasquis eran hijos de curacas conocidos, lo que otorgaba un especial tinte a su selección, pues se les consideraba fieles (p. 254). Tal afirmación fue confirmada más adelante cuando se conoció que algunos chasquis de Charcas y Río de la Plata eran hijos de curacas. (ANGELS, 1836:30) Así, había un trasfondo de pensar el oficio como uno que se aprendía, heredaba y practicaba en familia, y que esto le

⁷ Biblioteca Nacional del Perú. *Expediente sobre varias disposiciones del superior gobierno para auxiliar a los maestros de postas con los mitayos establecidos para los tambos*. Huancavelica, 3 de setiembre de 1798.

otorgaba especial consideración. Por ello, Gil y Meza esperaban que ante su indisposición sus hijos cumplieren sus obligaciones, ya que con seguridad se convertirían ellos mismos en mensajeros.

Sotilla también relató la conducta relajada de los susodichos, pues decía que ambos solo llegaban a la oficina, sacaban la valija, firmaban el libro y volvían a sus casas para realizar negocios, y en su lugar nombraban a sus parientes de confianza, como ellos mismos reclamaban. En efecto, muchos chasquis no tomaban en cuenta los tiempos organizados para la conducción del correo, y podían quedarse en la ciudad y realizar ferias. Como vimos en la denuncia del virrey Castelfuerte, era corriente que los chasquis permanecieran más tiempo del necesario en las localidades a las que llegaban con correspondencia, a su vez tenían la costumbre de llevar mercaderías para venderlas en “ferias” y con ello percibían más ingresos en connivencia con los soldados. De hecho, antes de la reforma postal, estas prácticas estaban muy extendidas. Por ejemplo, en 1759 Francisco Manuel Miranda, administrador de la Renta de Tabaco de Chancay, indicaba como los arrieros transportaban fraudulentamente cargas de tabaco y jabón, y sospechaba que los chasquis también transportaban estos géneros en sus cargas. Por ello, el susodicho preguntaba a Joseph Nieto de Lara, director general de la Renta del Tabaco en Lima, si estos estaban exentos del registro de sus cargas o no.⁸

Los chasquis, para transportar la correspondencia, y encomiendas, movilizaban un buen número de mulas para cargar todos los bienes señalados, si a ello se agregaba todos esos géneros fraudulentos se afectaba el estado de las bestias y la rapidez de las comunicaciones, pues debido a la carga excesiva: “es notorio el atraso que, con la retardación de los chasquis, tienen las dependencias de los comerciantes en todo el Reyno, y notablemente perjudicada la causa publica” (1724). Tales situaciones fueron recurrentes, y los administradores de correo denunciaban que los conductores de correo cometían varios excesos en estos asuntos. Uno de ellos, Ignacio Fernández de la Ceval, administrador de Cusco, indicó en 1775 que el conductor Isidro Patrón faltaba a las ordenanzas del reglamento de Pando, pues no solo se tardaba en entregar las encomiendas que se le asignaba, sino que también traía consigo varios géneros fuera de registro. Además, transportaba caudales encomendados por extraños, y que muchas de sus demoras se ocasionaban porque “no hay forma de que quiera salir por asistir a sus

⁸ Archivo General de la Nación [Perú], Estancos, Leg. 1, Exp. 143, 1759.

negocios particulares”. El administrador tenía conocimiento que trajo a la ciudad varios productos, y que antes de dirigirse inmediatamente a la oficina de correos como estaba mandado, se encaminó a una casa donde puso en custodia todos sus géneros, a pesar de estarle prohibido.⁹ Por todas estas prácticas, más adelante el virrey Francisco Gil de Taboada en 1790 indicó lo siguiente:

“Tengo entendido que los conductores de correo se entretienen a su tránsito por los pueblos en varias negociaciones de efectos que transportan para su venta en ellos. Este reprehensible manejo a más de estar prohibido muy estrechamente por las ordenanzas de la Renta trae entre otros el grave inconveniente de que se detenga la correspondencia del público y de que se defrauden los reales derechos, cediendo también en perjuicio de los indios por el mayor número de bagajes que tienen que afrontar”.¹⁰

El señalado virrey prohibía, como sus antecesores, que los conductores de correo lleven género alguno de comercio, y si contraviniesen esta orden se le suspendería el oficio. Sin embargo, como hemos visto, esta práctica se siguió realizando. Por ello, en el caso relatado por Sotilla se dejaba en claro como los mensajeros volvían a sus casas para seguir con sus negocios, y esto era una costumbre postal arraigada. Como señala González, (2017b: 98) esto se debía a que los indios complementaban el servicio de mensajería con otras actividades productivas que realizaban, consolidándose lo primero como un ingreso económico adicional. Finalmente, la resistencia de los conductores Gil y Meza a las normas de la reforma y a su propio administrador se evidencia en la denuncia directa que hicieron contra él, pues aducían que era Sotilla quien no cumplía con las costumbres, y que además había puesto a Pedro Recoba como un conductor del que no se podía confiar. Si bien estas pretensiones fueron desechadas por el administrador general, sí evidencian las demandas de los conductores por mantener derechos, costumbres y privilegios, y que estaban tan generalizadas estas costumbres que las autoridades postales conscientes de estos “abusos” no podían hacer nada a menos que esto fuera denunciado directamente ante las autoridades coloniales.

Por otro lado, las disposiciones que Grimaldi envió a Pando establecían la necesidad de organizar a los conductores de correo. Así, era ineludible nombrar a un competente número de estos mensajeros, y terminar con la libertad particular con la que

⁹ Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Cusco, Leg. 1, Exp. 59, 1775.

¹⁰ Biblioteca Nacional del Perú. *Ordenes expedidas por el Excmo. Sr. virrey de estos reynos prohibiendo estrechamente el comercio en que se entretienen los conductores de correos sin atender al cumplimiento de sus obligaciones y providencias tomadas en su consecuencia*. Huancavelica, 22 de mayo de 1790

hasta entonces se manejaba el correo en el cual cada privado enviaba a un mensajero cuando lo necesitaba. (PONCE, 2004: 245) Como lo demuestran los estudios de Nelson Gonzáles, hubo cierta renuencia de varios sectores sociales por aceptar la nueva normativa postal, entre ellos se encontraban las autoridades locales que obligaban o se confabulaban con los chasquis para evitar las órdenes del administrador de correo. (2017b: 87) En efecto, el hecho que las autoridades locales hayan usado a los indios chasquis para trasladar su correspondencia e informarse de los sucesos locales debió otorgar un valor y distinción a aquellos que realizaban tales tareas. Por otro lado, los comerciantes y los sectores eclesiásticos también recurrieron a la población nativa para transportar su correspondencia.

Una vez se prohibió la libre circulación de mensajeros “no oficiales” y se impidió el uso de indios como conductores sin licencia previa, muchos trataron de sortear esa medida, incluso, los propios indios chasquis. Tales prácticas lo confirma un bando del virrey Manuel de Amat de 1770 en la que indicaba “el desorden con que estos se comunican por todo el reino” en referencia a como comerciantes, arrieros y chasquis transportaban cartas sin acudir a la estafeta y pagar los doce pesos para obtener la licencia y pasaporte demandado por la reforma postal.¹¹ Por tal motivo, Pando le indicaba al susodicho virrey la urgencia de establecer la multa de 500 personas contra cualquier sujeto que despachase persona privada en calidad de correo de a caballo o chasqui.¹² Sin embargo, solo tres años después, tal práctica aún persistía razón por la cual José Antonio de Pando remarcaba la obligación de cumplir con la reglamentación para acabar con “los considerables abusos y graves perjuicios que hasta hoy se han experimentado contra correos de a pie y de caballo ya sean despachados para dependencias del real servicio o del gobierno o por negocio de los particulares”.¹³ Debido a estas normativas se estableció un procedimiento de cómo actuar en estas circunstancias y se apresó a muchos conductores que llevaban correspondencia y encomienda sin guía ni licencia como fue el caso de Juan Josef Alvalobo, quien en 1782 fue detenido por José Joaquín de Arrese, administrador de Real Aduana, que le comunicaba a Pando, que además de Alvalobo existían muchos otros conductores que

¹¹ Biblioteca Nacional del Perú. *Expediente del bando mandado publicar por el Excmo Sr. virrey del Perú, sobre las licencias que deben pagar los correos que se remiten por cuenta de particulares y portes de cartas*. Lima, 22 de setiembre de 1770.

¹² Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 1, Exp. 3, 1770.

¹³ Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 1, Exp. 6, 1773.

tenían por costumbre salir sin notificar previamente a los administradores de correo, por ello demandaba “abolir tan reprobable aberración”.¹⁴

Asimismo, estas resistencias estuvieron motivados por la pretensión de movilizar libremente la correspondencia. En efecto, la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (1681) había establecido que la comunicación escrita en estos territorios debía ser “libre y sin impedimento”. Así, los privados no tenían obligación de manifestar la correspondencia que enviaban o recibían ante ningún gobernador u oficial. (Libro III, Tit XVI, ley VI) De hecho, la ley siguiente penaba que los ministros del reino tomaran o abriesen las cartas que enviaban particulares, pues con ello “hacían mucho daño”. En el espíritu de esas leyes, la intromisión de alguna autoridad en el sistema postal significaba opresión, violencia e inurbanidad. Por ello, se mandaba que ningún ministro de cualquier estado abra, detenga o impida la libre correspondencia. De esta forma, de acuerdo con las leyes tradicionales sobre el correo, y antes de la reforma postal, muchas autoridades e individuos en general estaban acostumbrados a practicar una “libre comunicación” de la que también participaban los naturales, al hacer posible la transmisión de esa correspondencia.

Estas leyes estaban en concordancia con la figura del Correo mayor, que finalmente era un particular que garantizaba el sistema postal. En esos entornos, la figura interventora de los administradores alteraba la concesión. Así, hasta mediados del siglo XVIII el correo actuaba bajo un sistema de amplio margen de autonomía, que permitía la libre circulación de cartas y encomiendas. Esta situación aumentó las prerrogativas de las autoridades locales cuando deseaban contar con noticias según su conveniencia, y también permitió el empoderamiento de un grupo de indígenas que estaban prestos para el servicio postal. De hecho, la mensajería en la época tenía mucha demanda, y los chasquis cubrían con su trabajo las necesidades de las autoridades locales por comunicarse con los centros de gobierno, y en muchos casos suplían los canales oficiales, que no podían darse abasto con la comunicación en todo el territorio peruano. La reforma postal, y la creación del Real Estanco de Correos, alteraba estas costumbres postales y reemplazó una libre comunicación, por otra centralizada y programada.

¹⁴ Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 1, Exp. 9, 1782.

Otra práctica arraigada por parte de los mensajeros era el de portar armas, pues consideraban que era un privilegio que ningún otro miembro de la república de indios tenía. Este hábito tenía basamento antiguo. Guaman Poma indicaba que en el tiempo de los incas los chasquis portaban un chambi y guaraca para defenderse. (1980: 254) Durante la época Habsburgo, con el fin de evitar rebeliones, los españoles restringieron el uso de armas para los indígenas, y salvo licencias concretas no debían portarlas. Sin embargo, fue una costumbre postal que los chasquis sí llevaran alguna durante el recorrido que hacían para transportar la correspondencia. (GONZÁLES, 2017b: 102) Así, tradicionalmente, a los emisarios indios se les permitía tener armas para defenderse de los salteadores de caminos y proteger su carga, de ahí que llevaran machetes o cuchillos. Sin embargo, las armas que los chasquis portaban en muchos casos también les había otorgado una autonomía e independencia de las autoridades coloniales, pues las podían usar para mostrar resistencia contra alguna autoridad que los quisiese retener como los mismos administradores de correo.

Esta práctica postal estaba muy asentada entre los conductores de correo, por ejemplo, en 1730 el marqués de Castelfuerte ordenó a los soldados de su guardia capturar a los chasquis Miguel de la Cueva y Juan de Arandia, en la casa donde vivían que estaba en la obra del Monasterio de la Trinidad. El objetivo de la detención era el embargo de sus bienes y la realización de un inventario.¹⁵ No sabemos los motivos de estas diligencias, aunque considerando los intentos reformadores del susodicho virrey es posible que dichos chasquis, que realizaban su ruta en las provincias de arriba, hayan sido acusados por desobedecer las órdenes sobre el correo. Sin embargo, lo interesante del inventario es que da cuenta de la gran cantidad de bienes que tenían los mencionados chasquis, muchos de las cuales debieron ser adquiridos en estas ferias que preparaban como dijimos antes, o eran bienes que iban a ser llevados para ser vendidos. En concreto, el aludido Cueva tenía dos estrados pequeños, alfombras, colchón viejo, sillas, mesas, cajones, tinajera, lienzos de pintura viejos, cortinas, calzones de paño, objetos de plata, un escaparate viejo, diez cojines, dos taburetes, dieciséis pinturas de diferentes devociones, una valija forrada en cuero, entre otros objetos. Sin embargo, lo que nos llama la atención era la posesión de armas, y no solo cuchillos o machetes, sino una escopeta larga y una ballesta. Esto demuestra el uso extendido de estos objetos por

¹⁵ Archivo General de la Nación [Perú], Escribanías, Leg. 15, Exp. 737.1 y 2, 1730.

parte de los chasquis. Tal derecho o privilegio siguió siendo solicitado por los conductores de correo, y revalidado por las autoridades coloniales cuando en 1773 se ratificaron los cuatro grandes privilegios de los mensajeros indígenas, los cuales eran: primero, ser eximidos del pago de tributos, segundo, posibilidad de portar armas cuando estuvieran realizando algún servicio; tercero, poderse desplazar libremente a donde lo requiriese el servicio; y cuarto, estar bajo el fuero de la Renta de Correos, y con ello no ser juzgado por la justicia ordinaria en situación de pleitos relacionados con su oficio. (GONZÁLES, 2017b: 101) Así, si bien muchos de los intentos de los nativos por reclamar derechos terminaron de forma infructuosa o fueron considerados por las autoridades postales como desacatos o abusos, no habría que desestimarlas porque de algún modo condicionaron la política postal, que entendió que era necesario concesiones dentro de los márgenes reglamentarios.

Asimismo, se ejercieron conductas poco licenciosas por parte de los chasquis, es decir, hubo embriaguez por parte de ellos en las ciudades generando retraso en el envío de correspondencia, también hubo pérdidas de bienes y enseres por quedarse dormidos en los caminos, renuencia a pagar tarifas por el alquiler de caballos o alimentación, incluso, sucedieron casos en los cuales los chasquis se quedaron con el dinero o encomienda que debían transportar como sucedió en 1792 y 1793 con los conductores José Azcui e Ignacio Silva.¹⁶ Aunque todo esto puede ser visto como una manifestación de la poca responsabilidad de los mensajeros indios, era también una expresión de la autonomía y relajación a la que estaban acostumbrados debido al sistema postal previo a la reforma.

Reflexión final

Está claro que el sistema de comunicación fue importante para la monarquía hispánica. A través de sus diferentes “etapas” se trató de administrarla lo mejor posible, primero con un Correo mayor y luego con una administración estatal de correo. En ambos casos el común denominador fue su relación con la población indígena que se dedicaban a ser mensajeros chasquis. Durante la época Habsburgo, recibieron todo tipo de tratamientos o libertades, más en papel que en la práctica, pero lo cierto es que la relajación de las ordenanzas postales por parte de las autoridades virreinales, también

¹⁶ Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 5, Exp. 7, 1792 y Leg. 6, Exp. 2, 1793.

los incluyo, por ello al practicar un sistema comunicativo con menor intervención se produjeron todo tipo de actos, que luego las autoridades borbónicas trataron de reformar. No fue así del todo, y de hecho la existencia de chasquis que todavía actuaban en el siglo XVIII como en los tiempos precedentes a la reforma postal evidenciaba que la administración de correo no había desterrado las costumbres postales que los diferentes agentes sociales, incluyendo los indios mensajeros, practicaban. De ahí, que la gran parte de desórdenes que existían luego de la reforma del correo incidían en que las costumbres postales arraigadas y asentadas por varios siglos no fueron extraídas, por ello, muchos chasquis aprovecharon este periodo para desacatar algunas medidas con el fin de proteger las libertades y privilegios de los que hasta entonces gozaban.

Bibliografía

Fuentes primarias

- Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, BO ABNB, ALP.CACh.206, 1594.
 Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, BO ABNB, ALP.CACh.202, 1594.
 Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, BO ABNB, ALP.CACh.207, 1595.
 Archivo General de la Nación [Perú], Escribanías, Leg. 15, Exp. 737.1 y 2, 1730.
 Archivo General de la Nación [Perú], Estancos, Leg. 1, Exp. 143, 1759.
 Archivo General de la Nación [Perú], Estancos, Leg. 8, Exp. 19, 1784.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Audiencia, Juzgado de Caja General de Censos de Indios de Lima, Leg. 71, Exp. 14, 1804.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 1, Exp. 3, 1770.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 1, Exp. 6, 1773.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 1, Exp. 9, 1782.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 5, Exp. 7, 1792.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Contencioso, Leg. 6, Exp. 2, 1793.
 Archivo General de la Nación [Perú], Real Renta de Correos, Cusco, Leg. 1, Exp. 59, 1775.
 Archivo General de la Nación [Perú], Superior Gobierno, Leg. 20, Exp. 417, 1777.
 Biblioteca Nacional del Perú. *Expediente del bando mandado publicar por el Excmo Sr. virrey del Perú, sobre las licencias que deben pagar los correos que se remiten por cuenta de particulares y portes de cartas*. Lima, 22 de setiembre de 1770

Biblioteca Nacional del Perú. *Expediente sobre varias disposiciones del superior gobierno para auxiliar a los maestros de postas con los mitayos establecidos para los tambos*. Huancavelica, 3 de setiembre de 1798.

Biblioteca Nacional del Perú. *Ordenes expedidas por el Excmo. Sr. virrey de estos reynos prohibiendo estrechamente el comercio en que se entretienen los conductores de correos sin atender al cumplimiento de sus obligaciones y providencias tomadas en su consecuencia*. Huancavelica, 22 de mayo de 1790

AMAT, M. de, (1762). *Por cuanto por parte del Correo mayor se presentó un memorial pidiendo el cumplimiento de una real cédula*.

ARMENDÁRIZ, J. de, (1724). *Por cuanto de muchos años a esta parte se ha continuado el perjudicialísimo abuso, y grave desorden de la tardanza de los chasquis*.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., (1880). *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Madrid: Imprenta y Librería de Moya y Plaza.

PANDO, J. A. de, (1772). *Reglamento general y metódico de los días, y horas fijas que se establecen en que los conductores a caballo, destinados a servir el correo ordinario*.

MANSO DE VELASCO, J., (1745). *Por cuanto conviene al buen gobierno y utilidad pública, la mayor prontitud del despacho de los correos ordinarios*.

Recopilación de las Leyes de los reynos de las Indias [1681].

SOLÓRZANO Y PEREIRA, J. de, (1647). *Política indiana*, Madrid: Oficina de Diego Díaz de la Carrera.

Fuentes secundarias

ANGELS, P., (1836). *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires: Imprenta del Estado.

BEYERSDORFF, M., (1993). “La “Puesta en texto” del primer drama indohispano en los Andes.” *Revista Crítica Literaria Latinoamericana*, N° 19, pp. 195-221.

BRAUDEL, F., (2013). *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2v, México: Fondo de Cultura Económica.

COHOON, W. (2022). “Intercambios predecibles: estandarización del servicio de correo real en el Perú borbónico”. *Historia y Cultura*, N° 33, pp. 43-76.

GONZÁLES, C. y VITRY, C., (2022). “Consideraciones arqueológicas y etnohistóricas sobre instalaciones camineras del Tawantinsuyu.” *Estudios Atacameños*, N° 68, pp. 1-37.

GONZÁLEZ, N., (2017a). “Comunicarse a pesar de la distancia: la instalación de los Correos Mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640).” *Nuevo mundo, mundos nuevos*. [En línea]. Consultado el 10 de julio de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71527>

GONZÁLES, N., (2017b). “De los “chasquis” de Nueva España: la participación de los indios en la movilización de correo y la reforma del aparato postal novohispano (1764-1780)”. *Indiana*, N° 34, pp. 85-109.

GONZÁLES, N., (2015). “Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, N° 52, pp. 37-64.

GUAMAN POMA DE AYALA, F., (1980). *Nueva coronica y buen gobierno*, Caracas: Biblioteca Ayacucho.

- GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, S., (1993). *Las comunicaciones en América: de la senda primitiva al ferrocarril*, Madrid: Mapfre.
- HAMPE, T., (1998). “El servicio de chasquis: Organización y funcionamiento de los correos indígenas en el Perú colonial”. *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria* (t. I, pp. 238-252). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- HYLAND, S., (2020). “Subject Indicators and the Decipherment of Genre on Andean Khipus”. *Anthropological Linguistics*, N° 62, pp. 137-158.
- LEE, V., (2010). “Choquequirao to Machu Picchu at the speed of light: visual signaling among the incas”. *Ñawpa Pacha: Journal of Andean Archaeology*, N° 30, pp. 1-23.
- LEVILLIER, R., (1929). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI* (t. XIII: *El virrey García Hurtado de Mendoza*), Madrid: Sucesores de Rivadeneyra S.A.
- LEVILLIER, R., (1926). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI* (t. XIV. *El virrey Luis de Velasco*), Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- MARTÍNEZ, C., (2009). “Escritura y oficina en el siglo XVIII: la Administración de Correos de Lima”. *Historia, Instituciones y Documentos*, N° 36, pp. 73-110.
- MATIENZO, J., (1910). *Gobierno del Perú*, Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- MILLONES, L., (1964). *Los chasquis* (Tesis de bachiller). Pontificia Universidad Católica del Perú: Lima.
- MORENO CABANILLAS, R., (2022). *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*, Madrid: Sílex.
- MORENO CABANILLAS, R. (2017). “Cartas en pugna. Resistencias y oposiciones al proyecto de reforma del correo ultramarino en España y América en el siglo XVIII”. *Nuevo mundo, mundos nuevos* [En línea]. Consultado el 10 de julio de 2017. URL: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71547>
- NIERI, J., (1935). *El correo en el Perú. Reseña histórica editada por iniciativa del Ministerio de Gobierno con motivo del IV Centenario de la fundación de Lima*, Lima: La Confianza.
- PONCE LOZADA, J., (2004). *Las comunicaciones en el virreinato del Perú. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Lima: Ponce Lozada.
- RAMÓN, G., (1994). “Chasqueros coloniales”. *Sequilao*, N° 6, pp. 17-31.
- SÁNCHEZ GONZÁLES, M., (2009). “El correo y las ciudades: la administración de correos en el siglo XVIII.” En C. FERNÁNDEZ CORTIZO; V. MIGUÉS RODRÍGUEZ; y A. PRESEDO GARAZO (Eds.). *El mundo urbano en el siglo de la ilustración* (t. I, pp. 213-221). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.